



RESOLUCIÓN

Asunto: Concesión de aportación específica a la Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA), para la ejecución del proyecto “IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO ACTIVIDADES FERIALES” en concreto para la ejecución de la actividad denominada “I SALÓN NAÚTICO DE CANARIAS 2025”, celebrado del 19 al 21 de septiembre de 2025. (Expediente E2025014549; 51/2025).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 17 de julio de 2025, se recibe en el Registro electrónico General con n°: REGAGE25e00063000621, de esta Corporación, solicitud de una aportación específica con carácter anticipado, a instancia de D. Sergio González López, en calidad de Consejero Delegado y en representación de la Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA), con CIF: A38208427, por importe de **CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (118.216.16 €)** para la financiación del proyecto “IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO ACTIVIDADES FERIALES” en concreto para el desarrollo de la actividad denominada “**I SALÓN NAÚTICO DE CANARIAS 2025**”. N° de proyecto: 20250384.

SEGUNDO.- Junto con la solicitud, IFTSA. aporta la memoria explicativa del programa a ejecutar y la memoria económica (presupuesto de ingresos y gastos) de la actividad a desarrollar.

TERCERO.- Con fecha 22 de julio de 2025, se requiere a IFTSA, para que subsane la solicitud en cuanto a la tramitación del abono con carácter anticipado de la aportación específica, en cumplimiento de la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto 2025 que establece que: *“En el caso de que se requiera el abono anticipado, total o parcial, de la aportación, la Entidad hará constar tal circunstancia en la citada solicitud, indicando el plazo solicitado para su completa justificación”*.

Y en respuesta a tal requerimiento, con fecha 23 de julio de 2025, la referida Entidad presenta con n° de registro de entrada: REGAGE25e00064651137, escrito en el que consta la circunstancia para solicitar la tramitación del abono con carácter anticipado.

CUARTO.- Se ha constatado que a la citada Entidad no le ha sido concedida una aportación específica para otras ediciones de esta actividad, siendo ésta la primera edición que se celebra el Salón Náutico de Canarias.

QUINTO.- Con fecha 6 de octubre de 2025, el Servicio Administrativo de Función Interventora de esta Corporación emite informe de fiscalización previa limitada favorable a la concesión de la aportación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Conforme al **Anexo IV** de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2025, se recoge expresamente una aportación específica por importe inicial **QUINIENTOS CINCO MIL EUROS (505.000,00 €)**, en la aplicación

Código Seguro De Verificación	p5xrRI - _z9RzxxC-XUEgLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	09/10/2025 21:29:13
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	09/10/2025 21:28:08
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/p5xrRI - _z9RzxxC-XUEgLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/10





presupuestaria 2025.0602.4331.44903 denominada “IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO ACTIVIDADES FERIALES”, con número de proyecto: 20250384.

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	INSTITUCIÓN FERIA DE TENERIFE, S.A.	Crédito total Final
2025.0602.4331.44903	20250384	IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO ACTIVIDADES FERIALES	505.000,00 €

Por consiguiente, **existe crédito adecuado y suficiente** para la financiación del desarrollo de las actividades que desarrolla la Institución Ferial de Tenerife, S.A., incluyéndose esta actividad denominada “**I SALÓN NAÚTICO DE CANARIAS 2025**”, con un importe total que asciende a **CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (118.216.16 €)**.

SEGUNDO.- La Base 74ª de las de Ejecución del Presupuesto 2025 establece respecto de las aportaciones dinerarias recogidas en los Anexos III y IV que habrá de estarse a la redacción del artículo 2.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones que establece que: “*No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias (...) que se realicen entre distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tengan atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.*”

TERCERO.- De conformidad con la Base 76ª, la Entidad dependiente deberá acompañar, previa solicitud suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, la siguiente documentación:

“(…)

- Memoria con índice en la que conste, con suficiente detalle:

- *Objetivos, contenido de cada una de las actividades a realizar, resultados cualitativos y cuantitativos esperados y plazo de ejecución.*
- *Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad o proyecto a financiar, desglosando sus diferentes partidas”.*

- *En el caso de que se requiera el abono anticipado, total o parcial, de la aportación, la Entidad hará constar tal circunstancia en la citada solicitud, indicando el plazo solicitado para su completa justificación (...).*”

CUARTO. - En relación con la solicitud de otorgamiento de la aportación específica formulada por la Entidad, se analiza la memoria de la actividad y la memoria económica (presupuesto de ingreso y gastos), firmadas por D. Sergio González López, en calidad de Consejero Delegado de la Institución Ferial de Tenerife, S. A, con fecha 17 de julio de 2025.

De la **Memoria de la actividad**, se extrae la siguiente información:

- Objetivos de la actividad:

La aportación específica tiene como objetivo la financiación del “I Salón Náutico de Canarias” que pretende convertirse en el evento de referencia en el sector marítimo de las Islas

Código Seguro De Verificación	p5xrRI-_z9RzxxC-XUEgLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	09/10/2025 21:29:13
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	09/10/2025 21:28:08
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/p5xrRI-_z9RzxxC-XUEgLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/10





Canarias. Esta primera edición tendrá lugar del 19 al 21 de septiembre de 2025 en el Recinto Ferial de Tenerife, buscando ser el punto de encuentro clave para empresas, instituciones y amantes del mundo náutico.

Organizado por el Cabildo Insular de Tenerife y la Institución Ferial de Tenerife (IFTSA), el Salón cuenta con la colaboración de entidades de relevancia como FEMETE (Federación Provincial de Empresas del Metal y Nuevas Tecnologías de Santa Cruz de Tenerife), Asnáutica, el Clúster Marítimo de Canarias, Turmar Canarias y Fedesport.

El objetivo principal del Salón Náutico de Canarias es promover, fomentar e impulsar el desarrollo del sector náutico en el archipiélago, así como sus sectores auxiliares y el turismo marítimo”.

Objetivos específicos:

- Promocionar el deporte y el ocio marino.
- Estimular el turismo náutico y marítimo.
- Generar nuevas oportunidades de negocio para empresas del sector.
- Impulsar la profesionalización de los oficios y servicios vinculados.
- Sensibilizar y fortalecer el vínculo entre la sociedad canaria y su entorno marino.

Calendario de la actividad:

“(…) El evento se celebrará durante tres días, con los siguientes horarios:

- Viernes 19 de septiembre: 10:00 a 20:00 h
- Sábado 20 de septiembre: 10:00 a 20:00 h
- Domingo 21 de septiembre: 10:00 a 15:00 h

Durante estos días, se llevarán a cabo exposiciones, demostraciones, conferencias y actividades interactivas para todos los públicos.

Plazo de ejecución:

La feria tiene una duración de 3 días, del 19 al 21 de septiembre de 2025, pero los **expositores montan y decoran sus stands dos días antes y desmontan los stands dos días después de su finalización.**

(…)”

De la **Memoria económica**, se extrae la siguiente información:

“(…)”

1. Presupuesto de ingresos y gastos, a imputar a la presente aportación:

TOTAL INGRESOS	129.216,66 €
TOTAL GASTOS	129.216,66 €
INGRESOS - GASTOS	0,00

Código Seguro De Verificación	p5xrRI-_z9RzxxC-XUEgLA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	09/10/2025 21:29:13	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	09/10/2025 21:28:08	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/p5xrRI-_z9RzxxC-XUEgLA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/10	



2. Relación individualizada de los ingresos presupuestados:

CABILDO INSULAR DE TENERIFE (APORTACIÓN ESPECÍFICA)	118.216,16 €
VENTA DE STANDS Y SUPERFICIES	11.000,00 €
TOTAL INGRESOS	129.216,66 €

2. Relación detallada de los gastos presupuestados:

GASTOS A TERCEROS	
Compras y Otros Aprovisionamientos	10.000,00
Seguridad	7.000,00
Limpieza	6.000,00
Servicios de Azafatas	2.500,00
Servicio de Restauración	
Servicios Ajenos Contratados	
Audiovisuales	6.000,00
Restauración	600,00
Plan de Emergencia y Autoprotección	4.000,00
Rotulaciones	3.500,00
Publicidad	25.000,00
Televisión, Radio, Exteriores y Redes Sociales	
Gastos de Imprenta	2.450,00
Gastos de Botiquín	1.200,00
Decoración	1.200,00
	69.450,00

Para la imputación de gastos generales de personal y teléfonos se ha tenido en cuenta el día de inicio de los trabajos, 1s días de feria y el día de finalización de los trabajos de desmontaje y liquidación de la Feria; equivalentes al 5% del gasto anual.

Para el resto de partidas presupuestarias de gastos propios se ha tenido en cuenta 7 días para su imputación, teniendo en cuenta que la feria tiene una duración de 3 días, y los expositores montan y decoran sus stands dos días antes y desmontan los stands dos días después de su finalización.

A estas partidas de gastos generales "PAIF" se le ha descontado el 22,80 % no imputable por estar ya contemplado en la aportación genérica de Anexo III percibida por IFTSA.

CONCEPTO	PAIF	IMPUTADO €
Servicio de Seguridad (Fija/No Actividades)	211.736,32 €	4.061,10 €
Servicio de Limpieza (Fijo/No Actividades)	67.096,93 €	1.286,92 €
Mantenimiento de la Edificación	127.921,30 €	2.453,53 €
Asesoramientos (Jurídico, Laboral, Fiscal)	30.740,89 €	589,61 €
Transportes	11.420,13 €	219,04 €
Suministros	211.337,43 €	4.053,45 €
Seguros	39.299,03 €	753,76 €
Gastos de Personal	923.583,65 €	46.179,18 €
Teléfonos	3.401,35 €	170,07 €
TOTAL GASTOS CONTRATADOS		59.766,66 €

Código Seguro De Verificación	p5xrRI- _z9RzxxC-XUEgLA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	09/10/2025 21:29:13	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	09/10/2025 21:28:08	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/p5xrRI- _z9RzxxC-XUEgLA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página 4/10	



Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar
Animal

Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa
R0000111324

GASTOS EMPRESAS EXTERNAS	69.450,00 €
IMPUTACIÓN DE GASTOS PROPIOS	59.766,66 €
TOTAL GASTOS	129.216,66 €

(...)"

A la vista de lo expuesto, se da por cumplido los requisitos exigidos en la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto para el vigente ejercicio para la concesión de la aportación específica solicitada por esa Entidad.

Abono anticipado de esta aportación específica:

La Institución Ferial de Tenerife S.A solicita el abono anticipado, el cual se realizará en el momento de la concesión, dado que no cuentan en este momento con tesorería adecuada y suficiente para hacer frente a los pagos de gastos derivados de esta actividad.

Y tal como se solicita por la Entidad *"dada la fecha de celebración del evento en el mes de septiembre se hace imposible disponer de la documentación requerida en la Base 76 del Cabildo de Tenerife antes del cierre presupuestario, sobre todo en cuanto a las facturas de proveedores y su correspondiente pago, informe de los impactos en medios de comunicación de este evento y el documento justificativo de aprobación por parte del Consejo de Administración de la Institución Ferial de Tenerife S.A"*.

Cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera:

En lo referente a la incidencia en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, debe señalarse que la concesión de esta aportación no tiene repercusión negativa alguna en el cumplimiento por el Cabildo Insular de Tenerife de las exigencias derivadas del cumplimiento de los principios aludidos.

Fecha de ejecución de la actividad:

El evento se desarrolla del **19 al 21 de septiembre de 2025**. (Se tendrá en cuenta que expositores montan y decoran sus stands dos días antes y desmontan los stands dos días después de su finalización).

Fecha de justificación de los gastos de la actividad:

En la Memoria económica consta el plazo para la justificación de la aportación anticipada que concluirá el día **15 de abril de 2026**.

Documentación a presentar para la justificación:

La Institución Ferial de Tenerife S.A, conforme se establece en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2025, deberá aportar de la siguiente documentación:

1. *Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.*
2. *Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a de estas Bases, que consta del siguiente contenido:*

Código Seguro De Verificación	p5xrRI-_z9RzxxC-XUEgLA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	09/10/2025 21:29:13	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	09/10/2025 21:28:08	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/p5xrRI-_z9RzxxC-XUEgLA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página 5/10	



Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar
Animal

Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa
R0000111324

- i. Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
- ii. Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
- iii. Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.
- iv. Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b de estas Bases.
- v. Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida. (...)"

A la vista de lo expuesto, se da por cumplido los requisitos exigidos en la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto para el vigente ejercicio para la concesión de la aportación específica solicitada por esa Entidad.

QUINTO. - Asimismo, se hace constar que, en lo referente a la incidencia en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, debe señalarse que la concesión de esta aportación no tiene repercusión negativa alguna en el cumplimiento por el Cabildo Insular de Tenerife de las exigencias derivadas del cumplimiento de los principios aludidos.

SEXTO. - Existe crédito adecuado y suficiente para la concesión de la aportación específica con cargo a la aplicación presupuestaria 2025.0602.4331.44903, recogida en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2025, bajo la denominación "IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO A ACTIVIDADES FERIALES".

SÉPTIMO. - De conformidad con el Sistema de Fiscalización Previa Limitada de Requisitos Básicos, amparado en lo establecido en el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se requiere informe de fiscalización previa por parte de la Intervención General.

OCTAVO. - La referida Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto 2025 dispone literalmente respecto de la tramitación de las aportaciones específicas a favor de Sociedades Mercantiles que: "(...) c) corresponderá al Consejero/a o Director/a Insular del Área de gasto donde se encuentran consignados los créditos, la competencia para el otorgamiento (autorización y disposición del gasto) y abono de la aportación, así como para la aprobación de la correspondiente justificación (...)".

NOVENO. - En relación con el órgano competente para dictar resolución, le corresponde al Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, de conformidad con el Decreto de la Presidencia nº 5635, de 27 de enero de 2025, por el que se modifica la estructura y organización de la Corporación, y en lo que respecta a la materia de Promoción y desarrollo del comercio y la industria, y en el Decreto de la Presidencia, de fecha 4 de julio de 2023, se acordó el nombramiento del Consejero Insular del Área.

Código Seguro De Verificación	p5xrRI - _z9RzxxC-XUEgLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	09/10/2025 21:29:13
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	09/10/2025 21:28:08
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/p5xrRI_-_z9RzxxC-XUEgLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/10





A la vista de lo expuesto, y previo informe favorable del Servicio Administrativo de Función Interventora, **RESUELVO**:

Primero.- Conceder a la Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA), con CIF A38208427, la siguiente aportación específica:

Objeto: Ejecución del proyecto IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO ACTIVIDADES FERIALES en concreto para el desarrollo de la actividad “**I SALÓN NAÚTICO DE CANARIAS 2025**”, del 19 a 21 de septiembre de 2025.

Plazo de ejecución: **del 17 al 23 de septiembre de 2025.** (Se tendrá en cuenta también que los expositores montan y decoran sus stands dos días antes y desmontan los stands dos días después de su finalización).

Crédito presupuestario: **CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (118.216.16 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria **2025.0602.4331.44903.**

Pago: **abono anticipado.**

Plazo de Justificación: El plazo para la justificación de la aportación concedida y anticipada concluye el día **15 de abril de 2026**, debiendo a tal efecto aportarse por la Entidad, de conformidad con la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el vigente ejercicio, la documentación que a continuación se relaciona:

“(…)

1. Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.

2. Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se adjunta al presente escrito como Anexo I y que consta del siguiente contenido:

- *Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.*
- *Relación individualizada de los ingresos obtenidos.*
- *Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados. En relación a los gastos de personal, deberán incluir un detalle del personal asignado a cada una de las ferias, las tareas asignadas, el número de horas realizadas*

3. Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se adjunta al presente escrito como Anexo II.

4. Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

Código Seguro De Verificación	p5xrRI- _z9RzxxC-XUEgLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	09/10/2025 21:29:13
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	09/10/2025 21:28:08
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/p5xrRI- _z9RzxxC-XUEgLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/10





Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar
Animal
Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa
R0000111324

En todo caso, dentro de su labor de fiscalización y control permanente, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente”.

(Se adjuntan los anexos)

Segundo.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación, **de forma anticipada**, a favor de la **INSTITUCION FERIA DE TENERIFE, S.A.**, con CIF A38208427, por un importe total de **CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (118.216.16 €)** con forme al siguiente detalle:

Nº expediente	E2025014549
Aplicación Presupuestaria	2025-0602-4331-44903
Descripción	“IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO A ACTIVIDADES FERIALES” I SALÓN NAÚTICO DE CANARIAS 2025
Importe (en euros)	118.216.16 €
Nº Factura Proveedor	ANEXO IV BASES EJECUCION 2025
Factura SIGEC	25-024582
Ítem de gasto	25-025566
Nº de Propuesta	25-008936
Número de proyecto	20250384
Número de subvención	2025-001743

Tercero. - Notificar la presente resolución a la **Institución Ferial de Tenerife, S.A.**

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa se podrá interponer el **RECURSO DE ALZADA** ante el Presidente de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Código Seguro De Verificación	p5xrRI-_z9RzxxC-XUEgLA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	09/10/2025 21:29:13	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	09/10/2025 21:28:08	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/p5xrRI-_z9RzxxC-XUEgLA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/10	



ANEXO I: MODELO DE MEMORIA ECONÓMICA

D/D^a, con D.N.I., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad, con C.I.F., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto, emite la presente Memoria económica como justificación de la aportación específica concedida por el Cabildo Insular de Tenerife para la ejecución del proyecto “.....”, concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de de fecha

1. Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados, imputados a la presente aportación:

Total Ingresos (1)	-
Total gastos (2)	-
Diferencia (1) - (2)	-

Se declara que los importes incluidos en la presente justificación no han sido imputados en la justificación de otras subvenciones o aportaciones

2. Relación individualizada de los ingresos obtenidos:

Concepto del ingreso	Importe
Aportación del Cabildo Insular	-
	-
	-
Total Ingresos	-

3. Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados:

Firma del representante y sello de la entidad.

Código Seguro De Verificación	p5xrRI-_z9RzxxC-XUEgLA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	09/10/2025 21:29:13	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	09/10/2025 21:28:08	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/p5xrRI-_z9RzxxC-XUEgLA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página 9/10	



ANEXO II: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN A LOS NEGOCIOS JURÍDICOS LLEVADOS A CABO EN EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS.

D/Dª, con D.N.I., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad, con C.I.F., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto,

DECLARO bajo mi responsabilidad, a efectos de lo dispuesto en la Base 76.1.2. letra e) de Ejecución de Presupuesto, en relación a la justificación de la aportación específica denominada “.....” y concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de..... de fecha, lo siguiente:

1. Que la Entidad a la que represento ha cumplido con la normativa de aplicación en los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas.

En particular, respecto a los contratos realizados se ha dado cumplimiento en cada uno de ellos a los siguientes aspectos (marcar lo que proceda):

- ☐ Publicidad de cada una de las fases que sea necesario (licitación, adjudicación, formalización) así como en el medio que corresponda.
- ☐ Han participado en la licitación el número mínimo de empresas requerido.
- ☐ Notificación al adjudicatario, y a los restantes licitadores, en su caso.
- ☐ Se ha cumplido el procedimiento en caso de modificaciones del contrato.
- ☐ Se ha cumplido el procedimiento específico de adjudicación, según el tipo de contrato.
- ☐ Respecto a los contratos menores adjudicados, se ha cumplido con las normas de establecidas en el artículo 118 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa concordante.

2. Que dispone de la documentación acreditativa de los extremos a que se refiere la presente declaración responsable y se obliga a presentar ante el Servicio Gestor la documentación que, en su caso, le sea requerida.

Y para que así conste, firmo la presente declaración, en con fecha

Firma del representante y sello de la entidad.

Código Seguro De Verificación	p5xrRI - _z9RzxxC-XUEgLA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	09/10/2025 21:29:13
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	09/10/2025 21:28:08
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/p5xrRI - _z9RzxxC-XUEgLA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/10

